



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **219**



USHUAIA, 06 JUL 2011

VISTO: La Nota Interna Letra T.C.P.-V.A: N° 1105/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento del Sr. Presidente que durante los días 11 de julio al 24 de julio de 2011, ambas fechas inclusive, hará uso de los días pendientes de la Licencia de Invierno del año 2010.

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando el Sr. Vocal lo estimara pertinente, previa comunicación a los otros miembros.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e) y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Comunicar que el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO hará uso de los días correspondientes a su Receso Invernal del año 2010, a partir del día 11 de julio y hasta el 24 de julio de 2011, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 219 /2011.-

g/c


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia